

CONSIDERANDO: que el 25 de abril próximo pasado se cumplió el 80º aniversario del natalicio de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo; y que el 15 de agosto próximo se cumplirán 24 años de residencia en el país del ilustre Prelado;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

CONCEDER a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día primero del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2690, que concede a Su Exc. Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2690

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO que el 25 de abril próximo pasado se cumplió el 80º aniversario del natalicio de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo; y que el 15 de agosto venidero se cumplirán 24 años de residencia en el país del ilustre Prelado;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

CONCEDER a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día primero del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2691, que nombra al señor Rafael Rovira Frías Cónsul de la República en Aruba, A. H. y al señor Alvaro Caamaño Mella, Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico.

(G. O. No. 8122, del 15 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2691

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Rafael Rovira Frías queda nombrado Cónsul de la República en Aruba, Antillas Holandesas, en sustitución del señor Alvaro Caamaño Mella.

Art. 2.— El señor Alvaro Caamaño Mella, queda nombrado Vicecónsul de la República en San Juan de Puerto Rico, en sustitución del señor Rafael Rovira Frías.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.